DIRECTRICES TÉCNICAS

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Ejercicio fiscalizado 2022

(OE 09/2022)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones para 2022 la elaboración de un Informe de Fiscalización de Regularidad del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante, IAPH) del ejercicio 2022.

El IAPH se creó a través del Decreto 107/1989 de 16 de mayo, como un Servicio Administrativo sin personalidad jurídica, dependiente de la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Bienes Culturales.

Por la Ley 5/2007, de 26 de junio se convierte en entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y se adscribe a la Consejería competente en materia de cultura.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Instituto tiene la consideración de agencia pública empresarial andaluza de las previstas en el artículo 68.1 b) de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se atribuye la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público sean o no susceptibles de contraprestación, aplicando técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de la Consejería de Cultura a la que está adscrito, en el marco de la planificación y dirección de ésta, y sin actuar en régimen de libre mercado.

En el BOJA nº 60 de 27 de marzo de 2008, se publicó el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos.

Mediante el Decreto 414/2008 de 15 de julio, se modifican sus estatutos añadiendo una Vicepresidencia Segunda a los órganos de gobierno y dirección del IAPH, que corresponde a la persona que desempeñe la Secretaría General de Políticas Culturales de la Consejería competente en materia de cultura. Y posteriormente, el Decreto 40/2018, de 13 de febrero, por el que se suprimen, crean y modifican determinados órganos colegiados en el ámbito de la Consejería de Cultura, modifica la composición del Consejo Asesor del Instituto para dotarlo de mayor agilidad y especialización.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha diseñado como una fiscalización de regularidad en términos de seguridad razonable y se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, las ISSAIS-ES 100-Principios fundamentales de fiscalización del sector público, ISSAI-ES 200-Principios fundamentales de la

fiscalización o auditoría financiera, ISSAI-ES 400-Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento, las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado y las *Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo* (GPF-OCEX) aplicables.

La Cámara de Cuentas de Andalucía no ha efectuado ninguna actuación de fiscalización específica del IAPH con anterioridad.

2.2. Objetivos generales

El objetivo de la fiscalización consistirá en:

- Opinar en términos de seguridad razonable sobre si las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 del IAPH expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, así como de sus resultados, flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación. En el epígrafe 2.3.2 y en el Anexo I se detallan las Cuentas Anuales de la entidad.

- Opinar en términos de seguridad razonable sobre si en la gestión llevada a cabo durante el ejercicio se ha respetado la normativa aplicable en las actividades realizadas por la entidad.

Los procedimientos de auditoría a aplicar, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, dependerán del juicio del auditor, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar las conclusiones, la opinión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Ámbito subjetivo

El ámbito subjetivo es el IAPH. Excepcionalmente pudiera extenderse algunas pruebas a la Consejería con competencias en materia de cultura a la que se encuentra adscrito, actualmente la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

2.3.2. Ámbito objetivo

El ámbito objetivo son las Cuentas Anuales del IAPH que se enumeran a continuación.

Balance
Cuenta del resultado económico patrimonial
Estado de flujos de efectivo
Estado de cambios en el Patrimonio neto
Memoria

Estado de liquidación del presupuesto:

- Estado de las modificaciones de crédito
- Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Liquidación de Residuos de ejercicios anteriores
- Estado de situación de los Compromisos de Gastos adquiridos con cargo a Presupuestos futuros.
- Resultado del ejercicio presupuestario
- Remanente de Tesorería

Anexos a la Cuenta General

- Cuenta general de tesorería
- Cuenta de operaciones extrapresupuestarias
- Memoria sobre el cumplimiento de los objetivos programados

2.3.3. Ámbito temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2022, aunque se aplicarán procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario.

3. CONOCIMIENTO DE LA MATERIA A FISCALIZAR

3.1. Naturaleza y objeto

El IAPH tiene como fines la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, a través de actuaciones y servicios especializados de documentación, intervención, formación y comunicación.

Estos fines se concretan mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

a) La realización de actuaciones en materia de investigación del patrimonio histórico en el ámbito de sus competencias.

b) El desarrollo de proyectos y actuaciones en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico.

c) El análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y a su protección, conservación, gestión, investigación y difusión.

d) La realización de programas, planes, informes, diagnósticos, proyectos y actuaciones en materia de investigación, documentación, protección, intervención y comunicación de los bienes culturales.

e) La integración, coordinación y sistematización de la información y documentación en materia del patrimonio histórico, con la finalidad de contribuir al estudio y conocimiento de los bienes culturales de Andalucía.

f) El establecimiento de planes de formación de especialistas en los distintos campos del patrimonio histórico, promoviendo y organizando actividades formativas y fomentando la colaboración con entidades tanto públicas como privadas.

g) La asistencia técnica y la prestación de servicios especializados en materia de patrimonio cultural.

h) La acreditación de especialistas en materia de patrimonio histórico en los casos que se requiera.

i) La celebración de convenios de colaboración y cooperación con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas, necesarios para el desarrollo de sus funciones, tanto en el ámbito nacional como internacional, prestando especial atención a los convenios de colaboración con las Universidades públicas de Andalucía en materia de formación e investigación.

j) Participar en organizaciones, asociaciones y entidades públicas nacionales e internacionales relacionadas con sus fines, ya sea en nombre propio ya formando parte de las delegaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

k) Conceder subvenciones de conformidad con la normativa aplicable.

l) Cualquier otra que le sea encomendada por la Consejería competente en materia de cultura, de conformidad con sus fines. El IAPH deberá ejecutar con carácter obligatorio las actividades que le sean encomendadas por la Consejería de acuerdo con sus competencias.

3.2. Marco legal y regulatorio

El IAPH, según su ley de creación, goza de personalidad jurídica propia, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, de patrimonio propio y sujetará su actividad al ordenamiento jurídico privado con las excepciones que se consignan en su ley de creación.

El IAPH se rige por su ley de creación, sus estatutos, y por las demás disposiciones generales o específicas que le resulten aplicables.

El IAPH se rige por el derecho administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que se le atribuyen.

El régimen jurídico del patrimonio del Instituto se regirá por su ley de creación, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su reglamento de desarrollo, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública y demás normativa que sea de aplicación al patrimonio de las agencias de la Junta de Andalucía.

El régimen de contratación del IAPH se ajusta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la legislación de desarrollo.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del Instituto es el establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, las leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Como consecuencia de las modificaciones del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública incluidas en las leyes de presupuesto de la Comunidad en los ejercicios 2019 y 2020 se aprobó un nuevo régimen presupuestario, económico, financiero, de tesorería, contabilidad y control de las agencias públicas empresariales, estableciendo la integración de dichas agencias en la contabilidad presupuestaria en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) cuya implantación se llevó a cabo en el ejercicio 2021.

A partir de la modificación del artículo 72 del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, introducida por la disposición final primera veintisiete de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, las agencias públicas empresariales a que se refiere el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre se incorporaron al ámbito de la Tesorería General de la Junta de Andalucía a partir del 1 de enero de 2021.

El personal de la entidad se regirá por el ordenamiento jurídico laboral, por el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el Convenio Colectivo que regule las condiciones de trabajo del personal del Instituto y por las normas aplicables del Estatuto Básico del Empleado Público (Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y para su selección se tendrán en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Tendrá la consideración de personal directivo del Instituto el que asuma las jefaturas de las unidades orgánicas. Para la selección del personal directivo se atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia. Su régimen jurídico será el previsto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre) y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

Las Cuentas Anuales del ejercicio se detallan en el Anexo 1 de este documento. Las principales magnitudes del ejercicio 2022 han sido las siguientes:

- El IAPH dispone de un presupuesto de ingresos y gastos para 2022 de 8.186.694 euros.
- La liquidación del presupuesto arroja unos derechos reconocidos netos de 7.309.517,99 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.228.746,06 euros.
- Los derechos provienen de transferencias corrientes y de capital en un 91,5% y 4,12%, respectivamente. El 4,39% restante se corresponde con otros ingresos por prestación de servicios.

- Las obligaciones reconocidas se destinan a gastos de personal en un 72,5%, a gatos corrientes en bienes y servicios en un 20,8% y a inversiones reales en un 6,7%.
- El Remanente de Tesorería al cierre del ejercicio ha sido de 623.012,49 euros positivos.
- El saldo de Tesorería al cierre es de 630.183,30 euros.
- El total de Activos y Pasivos del Balance asciende a 27.045.001 euros.
- El Activo no corriente asciende a 26.179.844 euros, y el resto, 865.157 euros, es Activo corriente.
- El Patrimonio neto asciende a 26.498.288 euros, el pasivo no corriente a 115.900 euros y el pasivo corriente a 430.813 euros.

La sección 1852 IAPH gestiona un único programa 45J "Patrimonio Histórico", en su integridad, al que se le imputan todas las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo de las funciones de la Agencia.

Según la memoria sobre el cumplimiento de los objetivos programados el IAPH ha desarrollado durante el ejercicio 2022 las siguientes actuaciones siguiendo los objetivos estratégicos e indicadores de actividad del programa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSAR LA DOCUMENTACIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y APOYO A LA TUTELA DEL PH EN EL TERRITORIO ANDALUZ

- Servicios para la conservación del patrimonio: 58
- Informes para el apoyo a la tutela del patrimonio cultural: 312
- Proyectos de investigación e innovación aplicados al patrimonio cultural: 10 Proyectos competitivos en los cuales el IAPH participa como socio o beneficiario.

OBJETIVO OPERATIVO.1.1 REFORZAR LA PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN EN EL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

- Actividades divulgativas y educativas relacionadas con el patrimonio cultural: 14
- ACT.1.1.1 Desarrollo de actividades formativas y publicaciones
  - Actividades formativas ofertadas por el IAPH: 67
  - Publicaciones editadas por el IAPH (revistas y monografías): 11
- ACT.1.1.2 Divulgación y sensibilización en materia de patrimonio cultural
  - Actividades divulgativas y educativas relacionadas con el patrimonio cultural: 14
- ACT.1.1.3 Transferencia a la sociedad de información sobre patrimonio cultural
  - Visitas a la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía: 298.460 visitas.
  - Visitas al Repositorio de Activos Digitales del IAPH: 336.697 visitas

DIRECTRICES TÉCNICAS

OBJETIVO OPERATIVO.1.2 IMPULSAR LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL Y SU TRANSFERENCIA

- Proyectos de investigación e innovación aplicados al patrimonio cultural: 10 Proyectos
- ACT.1.2.1 Fomento y promoción de la I+D+i
  - Mujeres investigadoras en el IAPH 68%
- ACT.1.2.2 Captación de recursos para la I+D+i
  - Propuestas presentadas en convocatorias competitivas: 5
- ACT.1.2.3 Sistematizar y transferir la innovación metodológica y recomendaciones científico-técnicas
  - Documentos redactados que consisten en normas, metodologías o recomendaciones aplicadas al patrimonio cultural: 3
  - Artículos científicos sobre patrimonio cultural publicados: 14

OBJETIVO OPERATIVO.1.3 ATENDER LAS DEMANDAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE ACTIVIDADES DE APOYO A LA TUTELA

- Informes para el apoyo a la tutela del patrimonio cultural: 312
- ACT.1.3.1 Elaboración de informes y documentos técnicos para la tutela del patrimonio cultural
  - Informes para el apoyo a la tutela del patrimonio cultural: 312
- ACT.1.3.2 Asesoramiento y apoyo en las políticas de tutela del patrimonio cultural
  - Informes que inciden en herramientas de planificación para la tutela del patrimonio cultural: 34

OBJETIVO OPERATIVO.1.4 ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Sistemas normalizados de gestión de calidad y medio ambiente aplicados a la prestación de servicios: 2
- ACT.1.4.1 Atender a las demandas de servicios generales
  - Solicitudes de servicios generales atendidas PORCENTAJE 100,00 %
- ACT.1.4.2 Atender las demandas de servicios especializados.
  - Servicios para la conservación del patrimonio: 57

OBJETIVO ESTRATÉGICO: REFORZAR LA IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Consecución de medidas de fomento de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género PORCENTAJE 100%

DIRECTRICES TÉCNICAS

OBJETIVO OPERATIVO.2.1 VISIBILIZAR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA CREACIÓN, TRANSMISIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL
• Acciones de sensibilización en materia de género e igualdad de oportunidades en el ámbito del IAPH número alcanzado 10
• ACT.2.1.1 Actividades de investigación, formación y divulgación dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad a través del patrimonio cultural inmaterial
  ○ Mujeres que asisten a actividades de sensibilización relacionadas con el papel de la mujer en el patrimonio cultural: 140
• ACT.2.1.2 Actividades en favor del acceso a la cultura del patrimonio para mujeres en exclusión por maltrato de género
  ○ Personas en situación de exclusión social asistentes a actividades divulgativas sobre el patrimonio cultural o histórico: 66

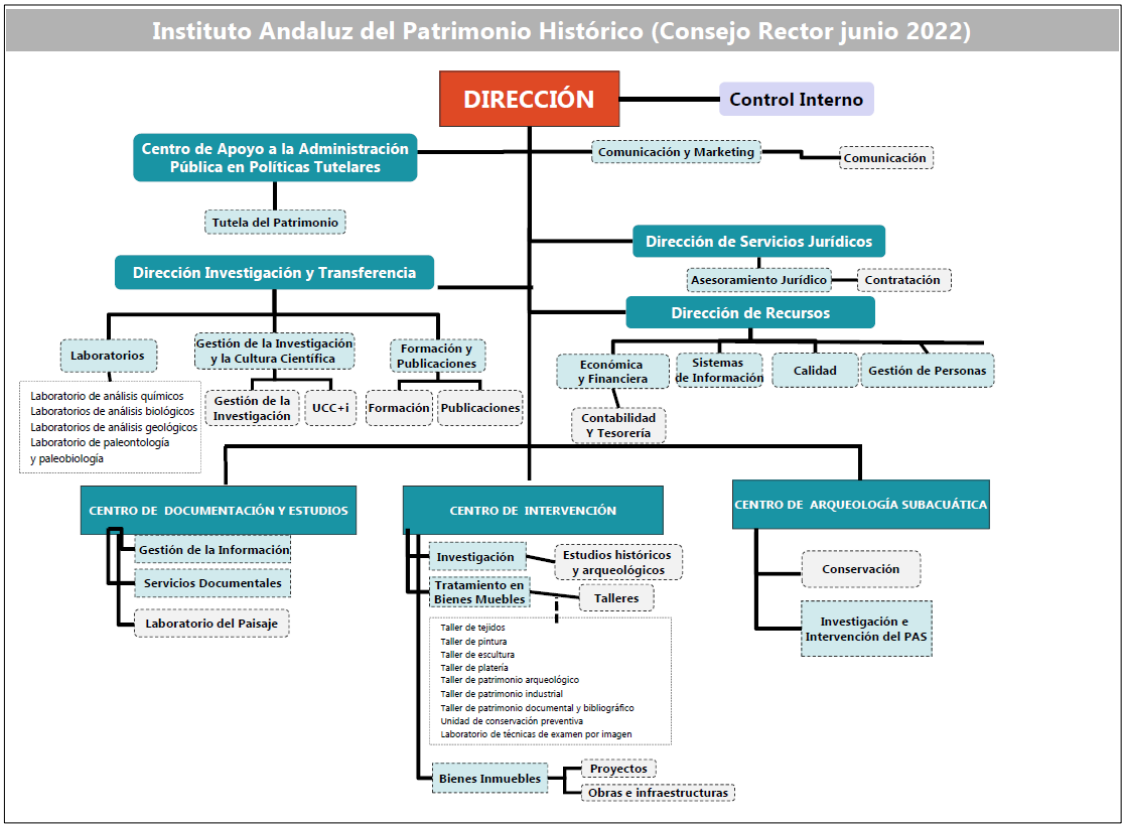
OBJETIVO OPERATIVO.2.2 CONSOLIDAR POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL SENO DE LA INSTITUCIÓN
• Medidas propuestas para impulsar la igualdad: 6
• ACT.2.2.1 Implementación Plan de Igualdad
  ○ Acciones de sensibilización en implementación del Plan de Igualdad del IAPH: 1
• ACT.2.2.2 Formación en materia de violencia de género para una mejor atención a la ciudadanía.
  ○ Cursos de formación en materia de violencia de género en el IAPH: 1

Fuente: Cuenta General 2022- Memoria de cumplimiento sobre los objetivos programados. **Cuadro nº 1**

3.4. Estructura organizativa y de control interno

El IAPH tiene su sede en el Monasterio de la Cartuja de Sevilla, y cuenta con un Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz. El IAPH está reconocido como instituto de investigación, integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento y su objetivo es la investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar con el fin de contribuir al avance del conocimiento patrimonial y al desarrollo cultural, social y económico de Andalucía.

El organigrama facilitado por el IAPH es el siguiente:



Fuente: IAPH **Gráfico nº 1**

3.5. Aspectos significativos de fiscalizaciones previas

La Cámara de Cuentas de Andalucía no ha efectuado fiscalizaciones previas a esta entidad. No obstante, en el Informe de la Cuenta General elaborado por la Cámara de Cuentas se hace referencia a aspectos concretos sobre esta Agencia, que son tenidos en cuenta en la presente fiscalización.

La entidad está sometida al control financiero permanente de la Intervención General de la Junta de Andalucía que lleva a cabo actuaciones anuales sobre determinadas áreas.
Los últimos informes de los que disponemos son:

- Auditoría de cumplimiento- ejercicios 2019 y 2020
- Informe sobre determinados aspectos de las cuentas anuales y presupuestos y programas (PEC/PAIF) 2020
- Informe Definitivo de Cuentas Anuales y PAIF 2018 y 2019

4. INFORME A EMITIR

A continuación, se define la estructura de informe propuesta, tomando como base la normativa de referencia para una fiscalización de regularidad. (GPF-OCEX 1730 Preparación de informes de auditoría sobre los estados financieros)

1. Introducción.
2. Responsabilidad del órgano de gestión/administradores.
3. Responsabilidades del OCEX en relación con los estados financieros y con el cumplimiento de la legalidad.
4. Opinión sobre los estados financieros.
5. Fundamento de la opinión sobre los estados financieros.
6. Opinión de cumplimiento de legalidad.
7. Fundamento de la opinión de cumplimiento de legalidad.
8. Cuestiones clave de la auditoría
9. Párrafos de énfasis.
10. Párrafos de otras cuestiones.
11. Recomendaciones
12. Apéndices.
13. Anexos.
14. Alegaciones presentadas y tratamiento.

5. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

5.1. Equipo de auditoría

Esta fiscalización está dirigida por la Consejera Dª Manuela Serrano Reyes y el equipo de trabajo está compuesto por un auditor y un técnico de auditoría.

5.2. Presupuesto de tiempo

La estimación de días y horas de trabajo es la siguiente.

MES	DÍAS LABORABLES	HORAS AUDITOR (1)	HORAS TÉCNICO (*)	HORAS PERSONAL ADMINISTRATIVO	TOTAL
JUNIO	4	22,4	28	-	**50,4**
JULIO	21	117,6	147		**264,6**
SEPTIEMBRE	21	117,6	147	-	**264,6**
OCTUBRE	21	117,6	147	-	**264,6**
NOVIEMBRE	21	117,6	147	-	**264,6**
DICIEMBRE	11	50,4	63	-	**113,4**
ENERO	18	100,8	126		**226,8**
FEBRERO	21	117,6	147	10	**274,6**
TOTAL	**138**	**761,6**	**952**	**10**	**1.723,6**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 2**

(1) Se ha estimado una dedicación al trabajo de un 80%. El resto del tiempo se considera dedicación a otros trabajos de coordinación del departamento.

(*) Estas horas se refieren al trabajo de un técnico de auditoría.

5.3. Calendario previsto

El calendario previsto para la presente actuación se detalla a continuación:

FASES	FECHAS
Fecha comunicación de la actuación	Junio 2023
Inicio de los trabajos de campo	Junio 2023
Finalización de la planificación (DT)	Noviembre 2023
Finalización de los trabajos de campo	Febrero 2024
Elaboración del Borrador del Informe y entrega a la Consejera	Primeros de marzo 2024

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 3**

6. ANEXOS

ANEXO I. Cuentas Anuales

De acuerdo con la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial, las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

De acuerdo con la Orden de 19 de febrero de 2015 y a partir de los registros contables del sistema GIRO de la Junta de Andalucía la Intervención General formula las cuentas anuales del IAPH que forman parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los principales estados contables son los siguientes:

- Balance.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de flujos de Efectivo.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Resultado del Ejercicio Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.

Balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (euros)

Activo	2022	2021
Inmovilizado intangible	**484.431**	**350.530**
Desarrollo	442.634	306.579
Aplicaciones informáticas	41.797	43.951
Inmovilizado material	**25.695.413**	**26.441.060**
Bienes patrimonio histórico	22.393.770	23.035.311
Otro inmovilizado material	3.175.927	3.349.311
Inmovilizado en curso y anticipos	125.716	56.438
Total, activo no corriente	**26.179.844**	**26.791.590**
Deudores y otras cuentas a cobrar	**862.338**	**872.491**
Deudores por operaciones de gestión	160.839	116.722
Otras cuentas por cobrar	693.530	745.473
Administraciones Públicas	7.969	10.296
Inversiones financieras a corto plazo	**2.819**	**1.846**
Otras inversiones financieras	2.819	1.846
Total, activo corriente	865.157	874.337
Total, activo	**27.045.001**	**27.665.927**
Patrimonio Neto y Pasivo	**2022**	**2021**
Patrimonio aportado	3.095.298	3.095.298
Patrimonio generado	-795.849	-795.849
Resultado ejercicios anteriores	-795.849	-83.356
Resultados del ejercicio	-	-712.493
Otros incrementos patrimoniales pendientes imputación a resultados	24.198.839	24.796.587
Total, patrimonio neto	**26.498.288**	**27.096.036**
Deudas a largo plazo	115.900	207.577
Otras deudas	115.900	207.577
Total, pasivo no corriente	**115.900**	**207.577**
Provisiones a corto plazo	6.784	6.784
Deudas a corto plazo	6.602	4.329
Otras deudas	6.602	4.329
Acreedores y otras cuentas a pagar	416.294	349.654
Acreedores por operaciones de gestión	41.095	91.560
Otras cuentas a pagar	226.214	124.016
Administraciones Públicas	148.985	134.078
Ajustes por periodificación	1.133	1.547
Total, pasivo corriente	**430.813**	**362.314**
Total, patrimonio neto y pasivo	**27.045.001**	**27.665.927**

Fuente: Cuentas anuales del IAPH **Cuadro nº 4**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicios 2022 y 2021 – euros

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Transferencias y subvenciones recibidas	**7.759.836**	**6.409.076**
Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	6.632.822	5.082.944
Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	1.127.014	1.326.132
Ingresos por prestaciones de servicios	189.268	190.403
Exceso de provisiones	-	7.703
Total, ingresos de gestión ordinaria	**7.949.104**	**6.607.182**
Gastos de personal	**-5.331.443**	**-5.019.736**
Sueldos, salarios y asimilados	-4.116.830	-4.011.606
Cargas sociales	-1.214.613	-1.008.130
Otros gastos de gestión ordinaria	**-1.572.152**	**-1.297.539**
Suministros y servicios exteriores	-1.568.143	-1.290.720
Tributos	-4.009	-6.819
Amortización del inmovilizado	**-1.035.473**	**-1.002.400**
Total, gastos de gestión ordinaria	**-7.939.068**	**-7.319.675**
Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	**10.036**	**-712.493**
Deterioro de valor y resultados por enajenación del Inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**-44.237**	
Bajas y enajenaciones	**-44.237**	-
Otras partidas no ordinarias	**34.201**	-
Reintegros	221	-
Ingresos excepcionales	33.980	-
Resultado de operaciones no financieras	-	-
Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	-	-712.493

Fuente: Cuentas anuales del IAPH **Cuadro nº 5**

Estados de ingresos y gastos reconocidos 31 de diciembre de 2022 y 2021- euros

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Resultado económico patrimonial	-	**-712.493**
Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		
- Otros incrementos patrimoniales	529.265	1.050.032
Total	529.265	1.050.032
Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial		
- Otros incrementos patrimoniales	-1.127.013	-1.326.132
Total	-1.127.013	-1.326.132
Total, ingresos y gastos reconocidos	**-597.748**	**-988.593**

Fuente: Cuentas anuales del IAPH **Cuadro nº 6**

Estados totales de cambios en el patrimonio neto 31 de diciembre de 2022 y 2021- euros

	Aportado	Generado	Otros incrementos patrimoniales	total
Patrimonio Neto al final del ejercicio 2020	**3.095.298,00**	**83.356,00**	**25.072.687,00**	**28.084.629,00**
Variaciones patrimonio neto ejercicio 2021				
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-712.493,00	-276.100,00	-988.593,00
Otras operaciones con la entidad propietaria				
Otras variaciones de patrimonio neto				
		-		
Patrimonio neto al final del ejercicio 2021	**3.095.298,00**	**795.849,00**	**24.796.587,00**	**27.096.036,00**
Variaciones patrimonio neto ejercicio 2022				
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-597.748,00	-597.748,00
Otras operaciones con la entidad propietaria				
Otras variaciones de patrimonio neto				
Patrimonio Neto al final del ejercicio 2022	**3.095.298,00**	**795.849,00**	**24.198.839,00**	**26.498.288,00**

Fuente: Cuentas anuales del IAPH **Cuadro nº 7**

Estados de flujos de efectivo correspondientes. Ejercicios 2022 y 2021- euros

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
Resultado del ejercicio	-	-
Ajustes del resultado	**-6.680.126**	**-6.126.872**
Amortización del inmovilizado	1.035.473	1.002.400
Correcciones valorativas por deterioro	44.237	-
Variación de provisiones	-	-7.703
Imputación de subvenciones	-7.759.836	-7.121.569
Cambios en el capital corriente	**76.379**	**-853.303**
Deudores y otras cuentas a cobrar	9.739	-677.634
Otros activos corrientes	-	19.659
Acreedores y otras cuentas a pagar	66.640	-195.328
Flujos netos de efectivo de las actividades de gestión	**-6.603.747**	**-6.980.175**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros	-	4.813
Otros cobros de las actividades de inversión	-	4.813
Pagos	-468.937	-702.639
Compras de inversiones reales	-467.964	-702.639
Compras de activos financieros	-973	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	**-468.937**	**-697.826**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumentos en el patrimonio	7.070.411	5.817.952
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	7.070.411	5.817.952
Cobros por emisión de pasivos financieros	2.273	-
Otras deudas	2.273	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación	**7.072.684**	**5.817.952**
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	**-**	**-1.860.049**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	-	1.860.049
Efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	-	-

Fuente: Cuentas anuales del IAPH **Cuadro nº 8**

DIRECTRICES TÉCNICAS

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2022 - euros

Cap.	Denominación	Crédito Inicial	Modific. Cto.	Crédito Definitivo	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	T.Pagos Materializados	Remanente de crédito	Obligaciones Ptes.
1	GASTOS DE PERSONAL	5.732.365,00	0	5.732.365,00	5.243.640,23	5.243.640,23	5.243.640,23	488.724,77	0
2	GTOS.CTES B Y SERV	1.694.102,00	133.060,71	1.827.162,71	1.618.748,68	1.501.779,68	1.460.685,26	325.383,03	41.094,42
6	INVERSIONES REALES	760.227,00	109.512,34	869.739,34	494.578,72	483.326,15	483.326,15	386.413,19	0
		8.186.694,00	**242.573,05**	**8.429.267,05**	**7.356.967,63**	**7.228.746,06**	**7.187.651,64**	**1.200.520,99**	**41.094,42**

Fuente: Cuentas anuales del IAPH **Cuadro nº 9**

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2022

Cap	Denominación	Previsión Inicial	Total Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Contraidos	Derechos Anulados	Devoluciones	Rectificaciones	Derechos Reconocidos Netos
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	200.000,00	0	200.000,00	322.795,85	-1.186,78	0	-852,43	320.756,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.226.467,00	123.143,36	7.349.610,36	7.287.297,17	0	-590.085,47	-9.917,35	6.687.294,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	760.227,00	28.408,68	788.635,68	461.275,00	0	-2.420,00	-157.388,00	301.467,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	91.021,01	91.021,01	0	0	0	0	0
		8.186.694,00	**242.573,05**	**8.429.267,05**	**8.071.368,02**	**-1.186,78**	**-592.505,47**	**-168.157,78**	**7.309.517,99**

Fuente: Cuentas anuales del IAPH **Cuadro nº 10**

REMANENTES DE TESORERÍA 2022

Concepto	Importe	
1 (+) DERECHOS PTES DE COBRO	**0**	**832.324,09**
+ Del Ppto corriente	**114.073,20**	**0**
+ Del Ppto cerrado	**62.057,42**	**0**
+ De Operaciones Extrapresupuestarias	**692.771,66**	**0**
- De cobros ptes de aplicación definitiva	**36.578,19**	**0**
2 (-) OBLIFACIONES PENDIENTES DE PAGO	**0**	**202.140,79**
+ Del Ppto corriente	**41.094,42**	**0**
+ Del Ppto cerrado	**0**	**0**
+ De Operaciones Extrapresupuestarias	**170.667,30**	**0**
- Pagos pendientes de aplicación definitiva	**9.620,93**	**0**
3 (-) FONDOS LIQUIDOS		**0**
REMANENTE DE TESORERÍA		**630.183,30**
AFECTADO		**7.170,81**
NO AFECTADO		**623.012,49**

Fuente: Cuentas anuales del IAPH **Cuadro nº 11**

ANEXO II. Marco legal y normativo

MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018
- Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.
- Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Orden de 3 de julio de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos.
- Orden de 17 de diciembre de 2014 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Orden de 19 de febrero de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- Orden de 30 de marzo de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Orden de 6 de noviembre de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018.
- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

DIRECTRICES TÉCNICAS

NORMATIVA SECTORIAL

La actividad de contratación de bienes y servicios del IAPH está sujeta a la siguiente normativa de referencia:

- Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea como entidad de derecho público el IAPH («BOJA» núm. 131, de 4 de julio de 2007), cuyo artículo 5 señala el régimen de contratación del IAPH.
- Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el IAPH se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos («BOJA» núm. 60, de 27 de marzo de 2008), en especial sus artículos 2.2. (régimen jurídico) y 14.1.i) (órgano de contratación).
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo artículo 68.1.b) señala el tipo de agencia pública empresarial en el que se encuadra el IAPH, y cuyo artículo 62, en función de lo anterior, y tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, extiende al Instituto la aplicación del régimen de contratación establecido para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 («BOE» núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas («BOE» núm. 257, de 26 de octubre de 2001).
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados («BOJA» núm. 52 de 15/03/2011).
- Para la aplicación de dicha normativa se han elaborado una serie de procedimientos, plantillas e instrucciones:
    - Gestor de Expedientes de Contratación (GEC) del sistema GIRO,
    - Procedimiento de contratación menor.
    - Modelos de uso obligatorio en la actividad de contratación.
    - Memoria justificativa de contrato menor de obras, de servicios, y de suministros.
    - Informe justificativo del órgano de contratación para la contratación menor de obras, servicios y suministros.
- Asimismo, se han dictado y difundido a través de la Intranet de la institución las siguientes Instrucciones:
    - Circular 27-11-2018 sobre actualización de los procedimientos de Contratación.
    - Circular 02-12-2022 Plazo remisión contrataciones 2022.
    - Circular 11-05-2023 Nuevo procedimiento «Contratación Menor».